



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 373 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 10 MAY 2023

## VISTO:

El Informe N° 156 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 02661575 y Reg. Exp. N° 01933064 y el Informe N° 1080-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias realizadas dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, en el mes de **ABRIL DEL 2023.**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "40.2 Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial Peruano (...)"

Que, en el ítem i) y ii) del literal b) del artículo 27, del Subcapítulo III - Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales, de la Directiva N° 0005-2022-EF/750.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en los Plazos, detallando la Sección, Pliego Presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto dentro de los 10 días siguientes culminado el mes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 373 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 10 MAY 2023

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Resolución Directoral N° 0023-20221-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Formalízase **las Modificaciones Presupuestarias** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Pliego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones y Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de **ABRIL DEL 2023**.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*[Signature]*  
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL